

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 1 de 9	

Riofrío, Valle del Cauca, 27 de julio de 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDA AL TALENTO HUMANO VINCULADO AL HOSPITAL KENNEDY E.S.E DE RIOFRIO-VALLE DEL CAUCA

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibidem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7°. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

Así mismo, el Manual de contratación del Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío, prescribe: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Se procede entonces a realizar los Estudios Previos y el Análisis de Conveniencia de la contratación, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío – Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional, de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y de las políticas orientadas al fortalecimiento del talento humano, requiere implementar actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, dirigidas a los servidores públicos y demás personal vinculado a la entidad, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral, fortalecer el sentido de pertenencia institucional, promover ambientes de trabajo saludables y favorecer el desarrollo integral de los colaboradores.

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 2 de 9	

El talento humano constituye el principal activo de la institución para garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, humanización y eficiencia. En este sentido, resulta necesario desarrollar estrategias de bienestar que promuevan el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, fortalezcan la motivación, el compromiso y la satisfacción de los colaboradores, y contribuyan a la prevención de factores que puedan afectar el clima organizacional, la salud mental, el desempeño laboral y la productividad institucional.

Así mismo, se evidencia la necesidad de ejecutar actividades de integración, recreación, reconocimiento, formación, promoción de estilos de vida saludables y demás acciones contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, orientadas a fortalecer las competencias socioemocionales, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el liderazgo, la convivencia laboral y el reconocimiento de los logros individuales y colectivos del talento humano vinculado al Hospital Kennedy E.S.E.

La ejecución de estas actividades requiere el apoyo de un prestador de servicios con experiencia en la organización, coordinación y desarrollo de programas de bienestar institucional, que garantice la adecuada planeación logística, metodológica y operativa de las jornadas programadas, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En consecuencia, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos dirigidas al talento humano vinculado al Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío – Valle del Cauca, con el fin de fortalecer el bienestar físico, mental, emocional y social de los colaboradores, mejorar el clima organizacional, incentivar el desempeño laboral y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en concordancia con la normativa vigente aplicable, los principios de la función pública y las políticas de gestión del talento humano en el sector salud.

Si el documento corresponde a un **estudio previo bajo la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007**, también puede adaptarse con un enfoque más jurídico y contractual, similar al utilizado por Colombia Compra Eficiente y las Empresas Sociales del Estado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar por parte del Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío, Valle del Cauca es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDA AL TALENTO HUMANO VINCULADO AL HOSPITAL KENNEDY E.S.E DE RIOFRIO-VALLE DEL CAUCA**

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Código	FO-04-020-332
			Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
			Página 3 de 9	

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los requerimientos de contratación se han categorizado siguiendo el estándar **UNSPSC** (Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU), como se indica:

CODIGO
UNSPSC
80111600

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la firma del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir fue fijado en **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000)**. Para atender este gasto el Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío cuenta con los siguientes rubros presupuestal **2.1.2.02.02.009.02** y **2.4.5.02.09.05**; que se cancelará al contratista de la siguiente manera:

5. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será pagado por EL CONTRATANTE una vez EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este contrato. Verificado el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA expedirá la correspondiente factura electrónica, la cual deberá cumplir con los requisitos legales y tributarios vigentes. El pago se efectuará dentro del plazo acordado, contado a partir de la recepción y aceptación de la factura electrónica.

6. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES - ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:

La presente contratación se requiere para dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos del Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío, el cual fue socializado, analizado y aprobado por los integrantes del Comité de Bienestar Social, donde se

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 4 de 9	

definieron las actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental, social y laboral de los servidores públicos de la entidad.

1	Salud Bienestar... y Un de asunto todos.	Realización de una sesión de bienestar en la que se cuente con un espacio de intercambio recreativo y lúdico, así mismo incluya herramientas para la autogestión de pausas activas por parte de las y los funcionarios públicos participantes.
		Realización de capacitaciones y talleres de bienestar psicosocial y autocuidado para las madres y padres colaboradores del Hospital Kennedy E.S.E de Riofrío, con enfoque de hábitos saludables orientado por profesionales en psicología, nutrición o seguridad y salud en el trabajo, quienes abordarían temas relacionados con alimentación balanceada, manejo del estrés, sueño de calidad, prevención de enfermedades crónicas, o salud mental.
		Realización de capacitaciones y talleres experienciales con enfoque en el liderazgo femenino, masculino y autocuidado.
		Ejecución de una jornada de aprendizaje basada en experiencias en un entorno natural articulado.
2	Fortaleciendo vínculos desde lo Lúdico y Recreativo.	Celebración de fechas conmemorativas planeadas según el cronograma del plan de bienestar social, entre estas: día de la mujer, del hombre, de las diferentes profesiones asociadas al ámbito laboral en salud, etc.
		Fomento de espacios de integración y compañerismo que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el trabajo colaborativo con las y los funcionarios del Hospital local.
		Integración familiar y de pertenencia institucional mediante una jornada lúdica y recreativa que celebre el Halloween de manera sana, segura y divertida en el hospital Kennedy E.S.E de Riofrío.
		Salidas lúdico - recreativas a sitios de interés.
3	Reconocimiento a funcionarios.	Conmemoración de cumpleaños de personal de planta (organizado por trimestres).
		Conmemoración del día del Servidor Público del Hospital local Kennedy E.S.E.

7.SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El HOSPITAL ejercerá la correspondiente supervisión a través de la Auxiliar de Odontología o por quien la Gerencia designe para tal labor. En los términos de la ley 1474 de 2011, artículo 83: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Código	FO-04-020-332
			Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
			Página 5 de 9	

desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome EL CONTRATANTE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. f) Las demás funciones que se le asignen. **PARÁGRAFO I.** El supervisor que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato. **PARÁGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el Supervisor que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **PARÁGRAFO III.** Las diferencias o controversias que se presenten entre el CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, que no sean resueltas por no llegar a un acuerdo entre los susodichos, serán planteadas al Comité de Conciliación de Contratación del Hospital Kennedy E.S.E de Riofrío, Valle del Cauca

8- CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar es un Contrato de prestación de servicios Profesionales.

9- LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO REQUERIDO:

Las actividades objeto del contrato a suscribir deberán ser ejecutadas por el CONTRATISTA de manera oportuna en las instalaciones del Hospital Kennedy E.S.E. del municipio de Riofrío, Valle del Cauca, así como en sus diferentes sedes, puntos de atención y demás lugares donde la entidad preste servicios de salud o requiera la ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las necesidades del servicio.

10- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, de conformidad al numeral 2 del Artículo 19 del Estatuto de Contratación y Artículo 20 del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000).**

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 6 de 9	

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Como principio general establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado, en lo referente a contratación, se rigen por las normas del derecho privado. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, que modificó la ley 80 de 1993, se determinó que las entidades no sujetas al estatuto general de contratación pública deben observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la constitución política.

En desarrollo de este precepto legal, mediante el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, el legislador dispuso que el Ministerio de Salud y Protección Social emitiera la reglamentación para que las empresas sociales del estado adoptaran sus propios estatutos de contratación.

En este contexto, el Ministerio de salud y Protección Social expidió la resolución No 5185 de 2013, a través de la cual se establecieron los lineamientos para que las empresas sociales del estado acogieran la normatividad legal mencionada. Con base en ello la junta directiva de la institución promulgo el estatuto de contratación, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se lleven a cabo.

Fundamentados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993, y en concordancia con el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital Kennedy E.S.E., la modalidad de contratación.

Así las cosas, el presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la constitución política, al estatuto y manual de contratación del Hospital Kennedy Empresa Social del Estado del Municipio de Riofrio y al presente Estudio de conveniencia.

La modalidad de selección, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Título II - Modalidades de Selección Objetiva, Artículo 20 - Contratación Directa del Manual de Contratación del Hospital, adecuado y adoptado mediante la Resolución No. 101 de 20 de febrero de 2025.

13- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrio – Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del manual de contratación procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Código	FO-04-020-332
			Versión	V0
			Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 7 de 9	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS				
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO				
PROBABILIDAD			CUANTIFICACION DEL RIESGO	
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.		100%	
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias		75%	
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces		50%	
BAJA	Podría ocurrir Algunas veces		25%	
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual		0.1%	
Tipificación	Estimación	Probabilidad del Riesgo	Cuantificación del Riesgo Hasta	Asignación de Riesgos
Falta de Idoneidad del contratista	Puede presentarse por una mala asesoría del consultor	Baja	25%	Contratista
Programa de trabajo	Se incumplir la programación de las actividades a realizar por parte del contratista	Baja	25%	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del Contrato	Muy Baja	0.1%	Contratista

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 8 de 9	

Por uso de información errada	Sucede cuando la información no corresponde a lo requerido por el contratante.	Baja	25%	Contratista
Efectos de conceptos o actividades erradas.	Puede presentarse cuando no está capacitado para el desarrollo del contrato.	Baja	25%	Contratista

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

14- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACION:

- 1-Propuesta de servicios.
- 2-Copia De Cedula (Representante Legal)
- 3-Hoja De Vida Formato De La Función Publica (Persona Jurídica),
- 4-Declaración de bienes y rentas o declaraciones juramentada de bienes o estados financieros
- 4-Certificado De Existencia O Representación Legal (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 5-Rut
- 6-Certificados De Experiencia Laboral Relacionados Con El Servicio
- 7-Antecedentes Contraloría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 8-Antecedentes Procuraduría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 9-Medidas Correctivas (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 10-Antecedentes Contraloría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 11-Antecedentes Procuraduría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 12-Antecedentes Judiciales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 13-Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 14-Antecedentes Delitos Sexuales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 15-Antecedentes Redam (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 16-Certificación Bancaria
- 17-Planilla De Seguridad Social O Certificado Del Pago De Seguridad Social (Firmado Por El Contador Y El Representante Legal) Nota: Si Usted Va A Sustentar Con Firma Del Contador Anexar Certificado De La Junta Central De Contadores, Copia De La Cedula Del Contador Y Tarjeta Profesional, Certificado De Revisor Fiscal

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Código	FO-04-020-332
			Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
			Página 9 de 9	

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que el Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, utilizando para ello las plataformas Colombia Compra Eficiente, SECOP II y el archivo de Contratación de la entidad.

16. RECOMENDACIONES:

Se recomienda dar el curso correspondiente al presente contrato, con el propósito de cumplir y satisfacer las necesidades del Hospital relacionadas con la ejecución de actividades contempladas en el **Plan de Bienestar Social e Incentivos**, dirigidas al talento humano vinculado al Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío – Valle del Cauca. Estas actividades son fundamentales para fortalecer el bienestar integral de los servidores, promover un adecuado clima organizacional, incentivar el sentido de pertenencia, mejorar la calidad de vida laboral y contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional.

El presente corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**, el cual se rige por normas de derecho privado en materia de contratación, de conformidad con la naturaleza jurídica de la E.S.E., su Estatuto y Manual Interno de Contratación, las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio, así como por las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, cuando haya lugar a su aplicación.

Con la elaboración del presente estudio se evidencia la necesidad de celebrar el contrato para alcanzar los objetivos institucionales trazados en materia de bienestar e incentivos al talento humano, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

En consecuencia, resulta viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y la suscripción del contrato correspondiente, con el fin de atender la necesidad identificada, fortalecer la gestión del talento humano y dar cumplimiento a las políticas institucionales de bienestar laboral del Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío – Valle del Cauca.

Dado en el Municipio de Riofrío (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


JOHANNA ANDREA MEDINA GARCÍA
 Auxiliar de Odontología
 Hospital Kennedy ESE de Riofrío (V)

Elaboro: Mónica Bedoya Espinosa - Asesora jurídica
 Aprobó: Martha Isabel Rivera Muñoz - Gerente

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

